

Información de Trámite

Nombre Trámite	INSCRIPCIÓN DE DONACIÓN DE BIENES INMUEBLES CANTÓN - CAYAMBE
Institución	REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN CAYAMBE
Descripción	La donación es un contrato a través del cual se transfiere de manera gratuita un bien a otra persona que acepta dicha transferencia. Las partes en este acuerdo se denominan donante y donatario, siendo el primero el que transfiere el bien y el segundo el que lo recibe.
¿A quién está dirigido?	Toda persona natural o jurídica, nacional o extranjera que esté en pleno goce de sus derechos de ciudadanía y que haya recibido la donación de un bien inmueble en el cantón en el que proceda la inscripción. Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera
Dirigido a:	Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio, Registro, certificaciones o constancias. Resultado a obtener: <ul style="list-style-type: none">• Inscripción del acto o contrato de donación• Donación debidamente inscrito

¿Qué necesito para hacer el trámite?**Requisitos Generales:****Requisitos Generales:**

1. Escritura Pública de Donación (Primera y segunda copia).
2. Certificado de Gravamen del bien inmueble, actualizado.
3. Formulario de donación y comprobante de pago al SRI.
4. Pago de Impuesto Predial
5. Certificado de avalúo del Predio
6. Pago de Alcabalas en caso de no ser legitimario

NOTA:

El trámite presencial debe presentarse documentos originales en la ventanilla de ingreso de documentos.

Requisitos Específicos:

En caso de solicitar el trámite en calidad de apoderado, debe contar con la carta de autorización debidamente suscrita por el donatario.

¿Cómo hago el trámite?**TRÁMITE PRESENCIAL:**

1. Ingresar el trámite con los requisitos establecidos en las oficinas del Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Cayambe.
2. Subsanar observaciones (en caso de existir).
3. Realizar el pago según las formas aceptadas.
4. Retirar la escritura o contrato con su razón de inscripción legalmente suscrita por el Registrador.

NOTA:

Es responsabilidad del ciudadano revisar permanentemente el correo electrónico, tanto en su bandeja de entrada como bandeja de correos no deseados, a fin de receptar y gestionar las observaciones (en caso de existir).

En caso de que existan observaciones, el usuario deberá proporcionar la documentación subsanada.

El plazo para subsanar las observaciones es de máximo 60 días

Canales de atención:

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

¿Cuál es el costo del trámite?

La tabla de aranceles a pagar por la inscripción de los contratos de cuantía determinada consta en el Art. 30, literal a), de la Reforma a la Ordenanza Municipal que regula la organización, administración y funcionamiento del Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Cayambe, aprobada por el Concejo Municipal y publicada en el registro oficial Nro. 890 del 25 de abril del 2019. Esta tabla contiene un valor por tarifa básica y un porcentaje por excedente, que constituye un segundo valor. De la suma de estos dos valores se obtiene el valor total a pagar.

CATEGORIA	DESDE USD	HASTA USD	TARIFA BASICA USD	PORCENTAJE EXCEDENTE %
1	0,01	1,000,00	20,00	0,200
2	1.000,01	3,500,00	40,84	0,2084
3	3.500,01	6,500,00	62,52	0,2168
4	6.500,01	9,500,00	85,04	0,2252
5	9.500,01	12,000,00	108,4	0,2336
6	12.000,01	15,000,00	132,60	0,2420
7	15.000,01	25,000,00	157,64	0,2504
8	25.000,01	35,000,00	183,52	0,2588
9	35.000,01	45,000,00	210,24	0,2672
10	45.000,01	55,000,00	237,80	0,2756
11	55.000,01	65,000,00	266,20	0,2840
12	65.000,01	75,000,00	295,44	0,2924
13	75.000,01	85,000,00	325,52	0,3008
14	85.000,01	100,000,00	356,44	0,3092
15	100.000,01	110,000,00	388,20	0,3176
16	110.000,01	120,000,00	420,80	0,3260
17	120.000,01	130,000,00	454,24	0,3344
18	130.000,01	140,000,00	488,52	0,3428

19	140.000,01	150,000,00	523,64	0,3512
20	150.000,01	160,000,00	559,60	0,3596
21	160.000,01	170,000,00	596,40	0,3680
22	170.000,01	180,000,00	634,04	0,3764
23	180.000,01	190,000,00	672,52	0,3848
24	190.000,01	200,000,00	711,84	0,3932

FORMAS DE PAGO

Los pagos se realizarán de dos maneras:

Presencial, el Usuario pagará en las ventanillas de recaudación del RPMC.

Transferencia o depósito bancario a la Cuenta Corriente del Banco del Pacífico Número 7807406 a nombre del Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Cayambe.

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Horario de Retiro de Documentación : Lunes a Viernes de 08h00 a 17h00 .

Horario de Pagos Presencial : Lunes a Viernes de 08h00 a 16h30 .

TRÁMITE PRESENCIAL:

Provincia de Pichincha, Cantón Cayambe, Ciudad Cayambe, Calles Alianza S/N y Juan Montalvo

VENTANILLA DESCENTRALIZADA:

Cayambe -Parroquia de Cangahua - Dirección: Calles Abdón Calderón y Simón Bolívar - Parque Central

Base Legal

- [Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización - COOTAD.](#) Art. Arts. 180, 472, 527, 537, 560, 561.
- [Código Orgánico General de Procesos.](#) Art. Art. 334, Numeral 6.
- [Código Tributario.](#) Art. Art. 101.
- [Código Civil.](#) Art. Arts. 28, 702, 703, 704, 706, 1403, 1404, 1405, 1406, 1407, 1408, 1416, 1417, 1419, 1420, 1422, 1423, 1427, 1428.
- [Ley de Compañías.](#) Art. Art. 253.
- [Ley Orgánica del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.](#) Art. Arts. 3, 17, 18.
- [Ley Notarial.](#) Art. Arts. 18 Numeral 11, 26.
- [Ley de Régimen Tributario Interno, LRTI.](#) Art. Art. 36, Literal d.
- [Reglamento para la aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno.](#) Art. Arts. 56, 64.
- [Ley de Registro / GADDMQ.](#) Art. Arts. 1, 16, 25 literal a, 41.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Unidad de Atención al Usuario
Correo Electrónico: info@rpcayambe.gob.ec
Teléfono: 2360299

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	06	0	20
2025	05	0	18
2025	04	0	17
2025	03	0	14
2025	02	0	15
2025	01	0	14
2024	12	0	31
2024	11	0	11
2024	10	0	6
2024	09	0	14
2024	08	0	18
2024	07	0	14
2024	06	0	13
2024	05	0	13
2024	04	0	9
2024	03	0	12
2024	02	0	7
2024	01	0	3